

RESOLUCION N° 051/2015

Paraná, 21 de marzo de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

En fecha 2 de Marzo del corriente año, la Srta. Florencia Belen Viola, presenta su renuncia al cargo de Escribiente Temporaria de la UFI Paraná.-

Por Resolución N° 021/2015 de fecha 3 de Marzo de 2015, fue dispuesto el cese de la mencionada Escribiente Temporaria de la UFI Paraná, por lo que se encuentra vacante el cargo hasta la regularización de la planta de cargos según lo requerido en el oficio N° 061/2015, de este Ministerio Público Fiscal.-

Atento al importante incremento de la actividad laboral de la UFI Paraná, se hace indispensable designar un agente temporario de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL EXCMO. STJ. N° 559/14, a través del Sistema Informático para designaciones transitorias, postulándose la Srta. **María Gabriela Sosa**, D.N.I. 33.271.452, domiciliada en calle Maestro Alberdino N° 66 de esta ciudad de Paraná, quien se encuentra posicionada en el N° 136 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad.-

Por ello, y en un todo de acuerdo con las actuaciones "PROCURADOR GRAL. DR. JORGE A. L. GARCIA COMUNICA ACEPTACION RENUNCIA SRTA. FLORENCIA BELEN VIOLA" Expte. "P" 15433 de ese Excmo. S.T.J., y en

uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

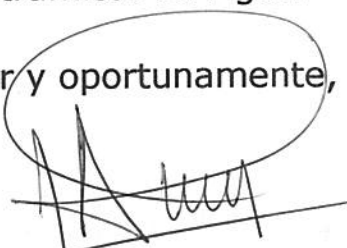
RESUELVO:

1). **DESIGNAR** a la Srta. **MARIA GABRIELA SOSA**, D.N.I. 33.271.452, domiciliada en calle Maestro Alberdino N° 66 de esta ciudad de Paraná, quien se encuentra posicionada en el N° 136 en el Orden de Méritos del Concurso de Ingreso al Poder Judicial vigente en esta Localidad, en el cargo de **ESCRIBIENTE TEMPORARIA DE LA UFI PARANA**, a partir de la toma de Juramento y hasta el 31 de Junio del corriente año, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2°). **ENCOMENDAR** a la Sra. Secretaria General de Coordinación de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del respectivo cargo.-

3°). **LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Se libraron oficio n° 194 al S.T.J. y n° 195 a la Srta. Secretaria de Coordinación Dra. Bordin. Conste.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL